

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 17 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria ad hoc,



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Leidy Catalina Vanegas Arévalo
Demandado:	Herederos de Fredy Iván Luna
Radicación:	506893184001-2018-00152-00
Asunto:	Señala fecha para audiencia inicial

Téngase por contestada la demanda a través de apoderado por Angie Lorena Morales Morales, representante legal de la menor Karen Sharit Luna Morales. Así mismo se tiene por contestada la excepción de mérito por la parte demandante. De conformidad con lo indicado numeral 1 del artículo 372 del código General del Proceso, se señala la hora de las 2:00 p.m. del día 19 de octubre de 2021, para llevar a cabo la audiencia inicial.

Por secretaría se comunicará oportunamente a las partes la fecha y hora de la diligencia, que se efectuará de manera virtual, solicítese el agendamiento de la audiencia al área de soporte tecnológico de la Dirección de Administración Judicial de Villavicencio. Una vez se comunique el enlace, infórmese el mismo oportunamente a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 040
el 24 de septiembre de 2021.*

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc